

MANIFIESTO DE JURISTAS
POR LOS DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA
“LIBERTAD PARA LEOPOLDO LÓPEZ”

Las personas que aparecen como firmantes, vinculadas con la profesión del Derecho, suscriben, en su propio nombre o en el de las organizaciones e instituciones referenciadas, este manifiesto a favor de la puesta en libertad del líder opositor venezolano Leopoldo López, que está recluido en una prisión militar, en régimen de total aislamiento y sometido a un trato inhumano y degradante, desde el 18 de febrero de 2014.

El proceso al que fue sometido, carente de las más elementales garantías de defensa, culminó en sentencia de 10 de septiembre de 2015 condenándole a 13 años, nueve meses, siete días y 12 horas de prisión por los delitos de instigación pública, asociación para delinquir y producción de determinados daños e incendios en relación con hechos ocurridos durante una manifestación ciudadana que tuvo lugar en Caracas el 12 de febrero de 2014. La misma sentencia condena también a cuatro estudiantes.

Las organización de defensa global de los Derechos Humanos *Humans Rights Watch*, que ha tenido acceso al expediente judicial, ya ha denunciado que no se aportaron pruebas que permitan, bajo los estándares comunes del Estado de Derecho y de la mera racionalidad, vincular a los acusados, y condenados, con ningún delito, ya que se limitaron, pacífica y democráticamente, a ejercer sus derechos de libertad de expresión y manifestación. En el mismo sentido se ha pronunciado Amnistía Internacional que lo ha declarado Preso de Conciencia.

Una diversidad de personalidades de relieve internacional y otras organizaciones de defensa global de Derechos Humanos han hecho público su rechazo a esta injusta condena, reprochando el comportamiento antijurídico y antidemocrático de las instituciones gubernamentales y judiciales venezolanas. En ese aspecto debe destacarse la carta remitida el 25 de noviembre de 2015 por el Secretario General de la Organización de Estados Americanos al gobierno de Venezuela, en la que se denuncia abiertamente que el sistema político y judicial de aquél país no está siendo respetuoso con los derechos humanos y los principios democráticos, refiriéndose además, en concreto, al caso Leopoldo López como símbolo de un acto claro de restricción del pluralismo ideológico.

El injusto encarcelamiento de Leopoldo López y la injusta condena que se le ha impuesto, con quebrantamiento de las más elementales garantías del debido proceso, constituyen una muestra indudable de lo que el actual régimen político venezolano representa: un sistema que ha falseado la democracia, violando los derechos humanos y la separación de poderes, sin independencia judicial, sin seguridad jurídica y sin recatarse en reprimir la libertad de prensa y cualquier otro instrumento de control del

poder. Bajo la apariencia de un Estado con Constitución, la realidad actual de la organización política venezolana es la de un régimen populista que, al no garantizar los derechos humanos, la división de poderes y el pluralismo político, contradice abiertamente los principios básicos del Estado constitucional democrático.

Ante ese nuevo rostro del totalitarismo, la comunidad internacional de los juristas y de los formadores de opinión pública debe reaccionar con toda firmeza en defensa de los valores de dignidad de la persona y de justicia que son patrimonio común de la humanidad y de los que el pueblo venezolano no merece ser desposeído. Por ello, denunciar la situación en que se encuentra Leopoldo López supone al mismo tiempo denunciar la corrupción del Estado de Derecho que desde hace años se está produciendo en Venezuela. Ante esos hechos no podemos permanecer impasibles: Leopoldo López se ha convertido en un símbolo de la represión que sufre todo un pueblo. De ahí que desde el respeto a la nación Venezolana y en la esperanza de que sus Instituciones alcancen la plena restauración democrática:

- Reprobamos, con toda firmeza, la parodia de procedimiento penal seguido contra Leopoldo López, que, por las gravísimas vulneraciones de derechos cometidas en su sustanciación, ha culminado en una sentencia que ha de considerarse radicalmente nula.
- Exigimos la inmediata e incondicional puesta en libertad de Leopoldo López y de los estudiantes que, con él, han sido injustamente condenados.
- Solicitamos a las instituciones venezolanas que garanticen plenamente los principios democráticos, la transparencia y libre concurrencia en los procesos electorales y el necesario pluralismo político, no impidiéndole, además, a la actual mayoría parlamentaria surgida de las últimas elecciones, el ejercicio de los derechos y funciones que la representación popular le ha otorgado.
- Pedimos a las instituciones venezolanas que disipen toda duda racional sobre la existencia de acciones parciales a favor de una determinada ideología o en contra de otras.
- Solicitamos a las autoridades venezolanas que actúen decididamente para poner fin a las vulneraciones de los derechos humanos, restableciendo los principios del Estado de Derecho.

Javier Cremades

Presidente de Cremades & Calvo-Sotelo.

Álvaro Rodríguez Bereijo

*Catedrático de Derecho Financiero y Tributario.
Ex Presidente del tribunal Constitucional.*

Manuel Aragón Reyes

*Catedrático de Derecho Constitucional.
Ex Magistrado del Tribunal Constitucional*

Luis Martí Mingarro

Ex Decano del Colegio de Abogados.

Felipe González

Ex Presidente del Gobierno de España.

José María Aznar

Ex Presidente del Gobierno de España.

Marcelino Oreja

Ex Ministro de Asuntos Exteriores.

Benita Ferrero-Waldner

*Ex Comisaria Europea de Asuntos Exteriores.
Socia de Cremades & Calvo-Sotelo.*

Fernando Carrillo

Ex Embajador de Colombia en España.

Alberto Ruíz Gallardón

Ex Ministro de Justicia

José María Álvarez del
Manzano

*Ex Alcalde de Madrid.
Socio de Cremades & Calvo-Sotelo.*

*Fernando Álvarez de
Miranda*

Ex Presidente del Congreso de los Diputados

Juan José Lucas Velázquez

Ex Presidente del Senado.

Alfonso Valdiviello

*Ex Fiscal General de la Nación de Colombia.
Ex Senador y Ex Ministro de Educación.*

Rafael de Mendizabal

Ex Presidente de la Audiencia Nacional.

Ramón Rodríguez Arribas

Ex Vicepresidente del Tribunal Constitucional

Juan Ortíz Úrculo

*Ex Fiscal General del Estado.
Socio de Cremades & Calvo-Sotelo*

Bernardo Gaitán

Ex Ministro de Justicia de Colombia

Vicente Conde

*Ex Magistrado del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo.
Socio de Cremades & Calvo-Sotelo.*

Ramón Trillo Torres

Ex Presidente de la Sala 2ª de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo.

Víctor Fuentes López

Ex Magistrado de la Sala 4ª del Tribunal Supremo.

Adolfo Prego

Ex Magistrado del Tribunal Supremo

Augusto Ibáñez

Ex Presidente de la Corte Suprema de Colombia.

Antonio Bar Cendón

Catedrático de Derecho Constitucional

Franklin Hoet

President World Jurist Association

Hugo Palacios

Ex Ministro de Hacienda de Colombia.

Juan Bolás

Notario de Madrid.

José Ignacio Navas

Notario de Madrid.

Carlos Cortés

*Abogado del Estado.
Socio de Cremades & Calvo-Sotelo*

Carlos de la Mata

*Abogado del Estado.
Socio de Cremades & Calvo-Sotelo.*

Nilson Pinilla

Ex Magistrado de la Corte Constitucional y de la Corte Suprema de Colombia

José Domínguez Ortega

*Socio de Cremades & Calvo-Sotelo.
Socio de Torres Plaz & Araujo.
Caracas*

Hernando Herrera Vergara

Ex Magistrado de la Corte Constitucional de Colombia.

Federico Araujo Medina

*Socio de Torres, Plaz & Araujo.
Caracas*

José Luis González-Montes

Catedrático de Derecho Procesal

Antonio Torres del Moral

Catedrático de Derecho Constitucional.

William Cardenas

Abogado.

Manuel Torres Núñez

*Socio de Torres, Plaz & Araujo.
Caracas*

Ángel Rodríguez

Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Málaga.

Federico Múgica

Abogado

Fernando Araujo Medina

*Socio de Torres, Plaz & Araujo
Caracas*

Jorge Valencia Jaramillo

Ex Ministro de Desarrollo y de Educación de Colombia.

M^a Ángeles Alcalá

Catedrática de Derecho Mercantil.

Santiago Calvo-Sotelo

Socio de Cremades & Calvo-Sotelo.

José Francisco Estévez

Socio de Cremades & Calvo-Sotelo

Julio Sánchez Fierro

Abogado.

Fernando Bautista.

Abogado.

Rodolfo Plaz Abreu

*Socio de Torres, Plaz & Araujo.
Caracas*

Guadalupe Muñoz Álvarez

Abogada.

Luis Gonzalo Monteverde

Abogado de Torres, Plaz & Araujo

Isabel Valdecabres Ortíz

Abogada.

Luis Gonzalo Monteverde

Abogado de Torres, Plaz & Araujo.

Alberto Ruíz Ojeda

Abogado.

Margot Araujo

Abogada de Torres, Plaz & Araujo.

Mabel Zapata

Socia de Cremades & Calvo-Sotelo

M^a Pilar Martínez Rodríguez

Abogada.

Vasilis Morfakidis

Abogado.

Juan Sánchez Guillén

Abogado.

Ramón José Median

Abogado de Torres, Plaz & Araujo

Eduardo Sebastián de Erice

Socio de Cremades & Calvo-Sotelo.

Alfredo Gómez-Acebo

Abogado.

Belén Sánchez

Abogada.

Carlos José Holguin

Ex Embajador de Colombia en Ecuador.

Javier Ibáñez

Abogado.

Ignacio Peláez

Abogado.

Javier Mata

Abogado.

Jesús Avezuela

Abogado.

Carlos Lacaci.

Abogada.

Luisa Cruz Picallo

Abogada.

Pedro Murga

Abogado.

Ricardo Cortés

Abogado.

Antonio Selas

Socio de Cremades & Calvo-Sotelo

Mauricio Bravo

Abogado.

José Luis González-Vallvé

Socio de Cremades & Calvo-Sotelo.

Ricardo Lorenzo

Abogado.

Arturo del Burgo

Abogado.

Lucía Pérez Arangüena

Abogada. Bogotá.

Diego Martín Reyes

Abogado.

Teresa Luna

Abogada.

.....siguen 1.200 firmas
adicionales.

